



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- JAMILE MOGUEL COYOC, ASPIRANTE A LA CORDINACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y ASPIRANTE A LA CANDIDATURA DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/13/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de ***“ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 589 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, COMO LO SON LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PUBLICOS, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA”*** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dieciocho de julio de dos mil veinticuatro**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **dieciocho de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LAS PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMAS INTERESADOS** el acuerdo de fecha dieciocho de julio del presente año,



ACTUARÍA

constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/13/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

JAMILE MOGUEL COYOC, ASPIRANTE A LA COORDINACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y ASPIRANTE A LA CANDIDATURA DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

ACTO IMPUGNADO: "ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 589 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 585 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, COMO LO SON LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA" (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada

ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de



la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada de Ley Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. **Conste**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

Con fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.

